

de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 11 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo, Luis Manuel García López.—5.078.

MILLENIUM PARK INVESTMENTS, S. A.

Corrección de errores

El anuncio publicado el día 20 de Agosto del 2003 diario 157 donde decía el título Milenium Pak Investments, S.A. debería decir Millenium Park Investments, S.A.

Móstoles, 2 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Ernesto Galán.—4.243.

NEVADA MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Nevada Motor, Sociedad Anónima», se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de marzo de 2004, a las 19 horas, y en segunda, el día 5 de marzo de 2004, a las 19 horas, en ambos casos, en el domicilio social sito en Pulianas (Granada), carretera de Jaén, n.º 4, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos con arreglo al siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cantidad de 300.506,05 euros, mediante aportaciones dinerarias y la emisión de 2.000 nuevas acciones nominativas, numeradas de la 3.422 a la 5421, ambas inclusive, de clase y serie única y un valor nominal cada una de ellas de 150,253026 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma del órgano de administración y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pulianas (Granada), 5 de febrero de 2004.—El Administrador Solidario, D. Sebastián Ruiz Morales.—4.301.

PINK STONE, S.L.

Edicto

Don Javier Scotto Di Tella Manresa, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Novelda, en auto de fecha 23-1-04 dictado en el expediente de Jurisdicción voluntaria seguido bajo el número 425/03, doña Berta Sancuez López y José M. Sánchez López, instando la convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la Mercantil Pink Stone señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 3 de marzo de 2004, a las 11 horas, y en segunda, si fuere preciso, el día 8 de marzo, a las 11 horas, la cual tendrá lugar en la sede de la Mercantil Pink Stone, con domicilio en C/ San Roque, n.º 25, de Novelda, bajo la presidencia de don Luis Sánchez López, designado para tal fin por este Juzgado, fijándose como

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002

Segundo.—Censura de la gestión social del Administrador.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Siendo de cargo de la Mercantil Pink Stone, S.L., cuantos gastos se deriven de esta convocatoria judicial, costas procesales y notariales, inclusive.

Novelda a 26 de enero de 2004.—La Secretaria judicial.—4.378.

PINOS Y JABLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TENERÍAS ARLANZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Pinos y Jable, Sociedad Limitada» y «Tenerías Arlanza», Sociedad Limitada, celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha uno de diciembre de 2.003, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Pinos y Jable, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Tenerías Arlanza, Sociedad Limitada», adoptando la mercantil absorbente (Pinos y Jable, Sociedad Limitada) la denominación de la absorbida (Tenerías Arlanza, Sociedad Limitada), adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura con fecha diez de diciembre de 2.003. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta de septiembre de 2.003.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Corralejo, municipio de La Oliva, Fuerteventura (Las Palmas), 15 de diciembre de 2003.—El Administrador Solidario de la mercantil Pinos y Jable, Sociedad Limitada y el Administrador Único de la mercantil Tenerías Arlanza, Sociedad Limitada. Firmado, Pilar Pineda Erdocia. Firmado, Lucio Martínez Martínez.—4.305. 2.ª 13-2-2004

PROMOCIONES URBANÍSTICAS BAIX CAMP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES LA TORRE DE HOSPITALET, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General de Socios de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada y el Socio único de Construcciones La

Torre de Hospitalet, Sociedad Anónima Unipersonal, decidieron el día 28 de enero de 2004, aprobar la fusión de ambas compañías mediante la absorción de Construcciones La Torre de Hospitalet, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

En Mora de Ebro (Tarragona), 3 de febrero de 2004.—Don Salvador Tarruella Vilardosa, Administrador único de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada y de Construcciones La Torre de Hospitalet, Sociedad Anónima Unipersonal.—4.405. 3.ª 13-2-2004

REFRACTARIOS SANT YAGO, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 29, de fecha 12 de febrero de 2004, página 4358, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Balance se ha omitido la cantidad correspondiente a «Total Activo», debiendo figurar «6.844,36».—4.088 CO.

RESONANCIA QUIRÓN, S.A. (Sociedad cedente) GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN, S. A. (Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución con cesión global
de activo y pasivo*

Conforme al artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta General de Accionistas de «Resonancia Quirón, Sociedad Anónima» celebrada el 27 de junio de 2003 aprobó la disolución de la entidad y la cesión global de su activo y pasivo en favor de «Grupo Hospitalario Quirón, Sociedad Anónima», entidad que aceptó tal cesión mediante acuerdo de su Consejo de Administración de 28 de julio de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Resonancia Quirón, Sociedad Anónima» y de «Grupo Hospitalario Quirón, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como de oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

En Barcelona, a 10 de febrero de 2004.—El Liquidador Único de «Resonancia Quirón, Sociedad Anónima» y Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Hospitalario Quirón, Sociedad Anónima», Javier Pascual Ruiz de Alegría.—5.140.

ROS RECAMBIOS, S. L. (Sociedad absorbente) ROS MOTOR, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Ros Recambios, S.L. (Sociedad absorbente) y Ros Motor, S.L. (Sociedad absorbida) comunican,